



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2018-00777-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutada, mediante memorial allegado en correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2021, tenido en cuenta por esta Judicatura a partir del 25 del mismo mes y año, este Despacho señala que el valor a cancelar por la parte demandada a razón de la liquidación de costas es de \$975.802.

Por otra parte, se advierte que la cuenta del Juzgado es el N° 6800-120-41-020 del Banco Agrario.

De igual forma, se indica a la parte ejecutada, que estos datos pueden ser consultados ya sea en el proceso en referencia (liquidación costas), al cual han tenido acceso de manera digital, o en la página web de la rama judicial (número de cuenta para depósitos judiciales), sin que exista la necesidad de hacer una petición formal ante el Juzgado que amerite la expedición de una providencia, y por ende poner en movimiento la administración de justicia, máxime cuando el auto que aprobó la liquidación de costas es de fecha 18 de enero de 2021 y fue debidamente notificado, y la cuenta de banco de la parte demandante fue puesta en conocimiento mediante auto del 17 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 045 del 15 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo Por Obligación de Hacer
Radicado: 680014003020-2018-00777-00
Demandante: Ramírez Martínez S.A.S.
Demandado: Álvaro Domínguez Sánchez y Otra.

Código de verificación:

cb69d63bfe40a72bce17ec11256a2576864881c7a07d60d51918f9bda65d153c

Documento generado en 12/03/2021 10:13:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>